



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO MEDIANTE
SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE
GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (Mobile Device
Management)**

NÚMERO DE LA S.C: 6000012652

Dirección/ Explotación Ferroviaria
Metro de Madrid, S.A.
División: Ingeniería y Mantenimiento

Área: Comunicaciones y
Tecnología de la Inform.

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS DE LA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (MDM) GESTIONADOS POR EL ÁREA DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la suscripción de licencias, relacionadas con servicios de ciberseguridad, orientados a la seguridad de los equipos informáticos concretamente las licencias corresponden a una solución para la gestión de dispositivos móviles (MDM), llamada Omnissa Workspace One.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Comunicaciones y Tecnología de la Información.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 275.764,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

☒ El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios habituales del mercado y de los cambios en el número de unidades de licencias a suministrar sin incluir el IVA, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 veces por periodos de hasta 6 meses cada prórroga.

El importe del valor estimado no coincide con el resultado de dividir el Presupuesto Base de Licitación por la duración del contrato y multiplicarla por la duración del contrato más la de las prórrogas porque el número de licencias a suscribir se va incrementando durante la duración del contrato y, para la determinación del importe de la prórroga se ha considerado el escenario económico del contrato a la finalización de su duración.

La cantidad del valor estimado viene de la suma de los 206.823,00 € de los 3 años más 68.941,00 € de la prórroga.

- **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**
 - Base imponible (BI): 206.823,00 euros
 - Importe del I.V.A.: 43.432,83 euros
 - Presupuesto base de licitación (PBL): 250.255,83 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	176.249,17 €
Costes Indirectos (2% del PE)	3.596,92 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	179.846,09 €
Gastos Generales (9% PE)	16.186,15 €
Beneficio Industrial (6% PE)	10.790,76 €
Base imponible	206.823,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	250.255,83 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

☒ No procede

▪ **División en lotes:**

☒ NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

La suscripción de licencias para la gestión de dispositivos móviles constituye un ámbito único de servicio que incluye todos los aspectos requeridos en cuanto al mantenimiento, y la realización de cualquiera de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría cualquier coordinación de actuaciones entre diferentes contratistas, entendiéndose que todos los sistemas y aplicaciones incluidos son elementos inseparables, y que se requiere un conocimiento global de las configuraciones existentes que están estrechamente relacionadas entre todos los sistemas y aplicaciones. Por lo tanto, no procede la división en lotes.

- **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

☒ NO

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración del contrato: 36 meses

- Hito a partir del cual comienza la duración del contrato:

☒ Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de **36 meses**, siendo estos los comprendidos entre el 31/10/2026 y el 30/10/2029, ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de **36 meses** desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

☒ Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: 2 veces
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta 6 meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Las prórrogas se podrán acordar para asegurar la continuidad de los servicios de soporte y mantenimiento, y de suscripción de software y servicios, en tanto es una exigencia de los fabricantes del software en cuestión o distintos partner del mismo, en el caso que la siguiente licitación se demorase en el tiempo, no teniendo que incurrir en un proceso de regularización, y, por otro lado, para asegurar un estado funcional óptimo de los sistemas de seguridad informática en el tiempo o cuando el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

☒ Mixto (suministros)

- Justificar la determinación de la prestación principal:

Suministros: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos:

Funcionalmente, el servicio cumple un papel meramente instrumental, subordinado o complementario frente al suministro. Además, no se pueden distinguir los importes del mantenimiento del servicio y del suministro porque no se tiene información suficiente por parte del mercado.

Este contrato se corresponde con una renovación y actualización de licencias informáticas que conserva la calificación jurídica de suministros porque incluye servicios de mantenimiento o garantía de soporte a iniciativa del proveedor sin que comporte actuaciones complejas o sean necesarias para el desarrollo normal del programa y esta iniciativa es la forma habitual de actuar en el mercado.

■ **Procedimiento de licitación**

- ☒ Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

■ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- ☒ Único criterio (**precio**)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación: Los servicios de soporte técnico y mantenimiento de los elementos hardware y software, así como los derechos de uso y/o las suscripciones de servicios, están perfectamente definidas por el fabricante de los productos.

■ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

- ☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay

■ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- ☒ NO

■ **Fondos FEDER**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

☒ SI

☒ En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: En el pliego de prescripciones técnicas se incluye información donde se dan detalles sobre plataformas tecnológicas de ciberseguridad, y la forma en que se realiza la gestión de las mismas, incluyendo aquellos que sirven para la prestación del servicio esencial, y la publicación del contenido del pliego técnico podría suponer un grave riesgo para la ciberseguridad en tanto ofrecería información que posibilitaría diseñar ataques concretos para vulnerar estos sistemas.

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

☒ NO

▪ **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

☒ NO

El objeto del contrato consiste en renovación de licencias/suscripciones y no generan residuos. Se trata por tanto de un contrato que, si bien guarda relación con la mejora de la gestión ambiental, por su propia naturaleza, no tiene encaje de ninguna de las medidas indicadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 1/2024.

▪ **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

☒ No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La plataforma de gestión de dispositivos móviles constituye un elemento esencial para garantizar el control, administración y seguridad de los dispositivos que acceden a los servicios corporativos. La falta de renovación del soporte y mantenimiento del software supondría la pérdida de acceso al soporte técnico especializado, así como a nuevas versiones, actualizaciones y parches de seguridad proporcionados por el fabricante.

En el caso de no acometer la acción, no se podrían gestionar el gran número de dispositivos móviles que acceden a servicios corporativos y se produciría la pérdida de soporte y mantenimiento del software, existiendo la posibilidad de que la plataforma de gestión de dispositivos móviles quede fuera de servicio por un plazo indefinido en cualquier momento, por cuestiones técnicas imprevistas y la imposibilidad de acceder a soporte técnico especializado; así como, la imposibilidad de acceder a nuevas versiones, actualizaciones y parches del software.

La ciberseguridad se ha convertido en un reto –presente y futuro– para las organizaciones que, en el caso de Metro se ha definido por la Dirección como una línea estratégica de acción transversal y coordinada en cuanto a procesos, organización y personas, y tecnología y que, a su vez, debe dar respuesta a las exigencias y necesidades de adaptación al marco normativo y regulatorio.

Afrontar dicho reto requiere la definición, implantación y seguimiento de las diferentes medidas técnicas y organizativas entre las que se sitúan aquellas relativas a la gestión y seguridad del parque de dispositivos móviles corporativos entendiendo que han proliferado en el entorno profesional a un ritmo muy elevado, y su tendencia sigue siendo creciente en cuanto a su uso en una amplia variedad de procesos de negocio, con el objetivo de mejorar significativamente la eficiencia de los mismos.

Para dar solución orientada a una administración y gestión eficiente de los dispositivos, se dispone de una plataforma basada en tecnología Workspace One, del fabricante Omnisia, para centralizar la gestión de los dispositivos de forma simple, eficiente y remota; así como, la gestión de la seguridad de dichos dispositivos.

En todos y cada uno, la contratación de los servicios suscripción de software y servicios y/o derechos de uso es condición indispensable, por un lado, para no incurrir en una situación de ilegalidad al utilizar productos sin la debida licencia de uso otorgada por el fabricante en las condiciones establecidas y, por otro lado, para disponer de un soporte técnico especializado para la resolución de incidencias, y el derecho de uso del software, tal que garanticen su completa operatividad; así como disponer de nuevas versiones, actualizaciones y parches, y acceso a bases de datos y documentación del fabricante. Igualmente, permite que los sistemas de seguridad informática se encuentren en un estado funcional óptimo.

4 ANTECEDENTES

A continuación, se refleja el contrato ejecutado anteriormente, a saber:

	SC	Nº CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	PRÓRROGAS PREVISTAS	MODIFICACIONES PREVISTAS	LOTES	PRESUPUESTO O BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	VALOR ESTIMADO	IMPTE MTO
CONTRATACIONES ANTERIORES	6000010810	7223000521	MANT. SIST. SEGUR. EQUIPOS INF.Y MÓVILES (Lote 2 - Soporte y mantenimiento de las licencias de la solución de gestión de dispositivos móviles (MDM))	3a	SI	NO	SI (Lote 2)	168.780,00 €	225.040,00 €	122.658,76€
CONTRATACIÓN ACTUAL	6000012652		SUSCRIPCIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES (MDM))	3a	SI	NO	NO	206.823,00 €	275.764,00 €	

El objeto entre el contrato precedente en lo que respecta al soporte, ha cambiado significativamente; ya que, en esta licitación se ha cambiado de una modalidad de mantenimiento a una de suscripción debido a que la empresa Omnissa ha cambiado el modelo de negocio, tal como se ha explicado anteriormente.

El incremento del presupuesto de esta licitación se encuentra justificado por la necesidad de adaptar el valor del contrato a las condiciones actuales del mercado tecnológico, específicamente en lo relativo a las soluciones de la firma Omnissa. Tras realizar una exhaustiva prospección y análisis de precios sectoriales, se ha constatado una actualización generalizada en las tarifas comerciales de las licencias de suscripción y soporte para la gestión unificada de dispositivos corporativos (Workspace ONE UEM). Al tratarse de un estándar técnico imprescindible para garantizar la seguridad, la inscripción de terminales y la correcta distribución de políticas en el parque tecnológico de la organización, resulta obligatorio adecuar el presupuesto base de licitación a los costes reales de distribución oficial vigentes de dicho fabricante. Esta adecuación económica es un requisito indispensable para salvaguardar la viabilidad financiera del contrato, promover una concurrencia competitiva real entre los proveedores autorizados y evitar el riesgo de que el procedimiento sea declarado desierto debido a valores económicos desfasados.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2027	2028	2029
IMPORTE PERMITIDO	68.941,00 €	68.941,00 €	68.941,00 €
CECO	6740		
CUENTA	622226		

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.